



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°306 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAY 2016

VISTOS:

El Oficio N° 364-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solita la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021 de la UNTRM; y el Proveído de fecha 16 de mayo de 2016, mediante la cual, el Rector dispone proyectar la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, la citada Ley en su artículo 62°, señala que es atribución del Rector: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. Así como presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad;

Que, la Ley Universitaria, indica también que las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad;

Que, el Estatuto Institucional señala en su artículo 178°, que es función y atribución del Rector, presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la Universidad. Así como, el Plan de Funcionamiento y Desarrollo Institucional, el Proyecto de Presupuesto y otros documentos de gestión y remitirlo a la Asamblea Universitaria para su ratificación;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de diciembre de 2015, el Sr. Dick López Heredia, hace llegar el plan Estratégico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas 2016-2021, que fue elaborado participativamente con los representantes de la Comisión de Planificación, docentes, estudiantes y administrativos, así como otros actores de la sociedad civil;

Que, mediante Oficio N° 143-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2016, el Director General de Administración, informa al Director de Planificación y Presupuesto, que habiendo culminado satisfactoriamente los talleres para la elaboración del Plan Estratégico de nuestra institución y



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°306 -2016-UNTRM/R

habiéndose realizado la respectiva presentación del mismo, se hace llegar la copia del mencionado plan con la finalidad de que se realicen los trámites administrativos para su aprobación;

Que, con Oficio N° 147-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 15 de marzo de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar el Plan Estratégico Institucional, para los trámites administrativos correspondientes, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021 de la UNTRM;

Que, con Resolución Rectoral N° 300-2016-UNTRM/R, de fecha 13 de mayo de 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 23 de mayo de 2016, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución.

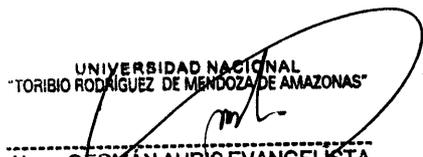
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

ELABORADO
GARCÉS
López